

Martes, 31 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

#### **EDICTO. Aprobación inicial Transferencia de Créditos n.º 13/2023.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2023 aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería n.º 13/2023. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza Mayor de Rosalejo, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Rosalejo, 13 de octubre de 2023

María Eugenia González Orden

ALCALDESA - PRESIDENTA

